



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000112 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 12 ABR 2013

VISTO:

Informe N° 110 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 23 de abril del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 23 de abril del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 110 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 23 de abril del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para los procesos de selección clasificados como concursos oferta; precisando además que estos se encuentran registrados en el plan anual de contrataciones (PAC) para el ejercicio año fiscal 2013; según se detalla:

1. "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES SECTOR LA INVERNA - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"
2. "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000112 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 24 ABR 2013

TUMBES DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

3. "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIOS TUMBES REVESTIMIENT CANAL LATERAL A-1".
4. "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".
5. "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL AA.HH. VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial único, siendo de una misma naturaleza de ejecución detallándola de la siguiente manera: TITULARES: Abg. Brígida Elizabeth del Rosario Manrique Quispe, presidente; Abg. Juan Carlos Quinde Riojas, miembro; Ing. Wilson Valladolid Piedra, miembro; MIEMBROS SUPLENTES: Ing. Juan Carlos Alfaro Olivari; Ing. José Armando Neciosup Silva; Arq. Miguel Ángel Guillen Gallegos.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 23 de abril del 2013; inserto en el Informe Nº 110 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 23 de abril del 2013 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000112 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 24 ABR 2013

servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para los procesos de selección clasificados como concurso oferta, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR El COMITÉ ESPECIAL para los procesos de selección clasificados como concurso oferta siendo de una misma naturaleza de ejecución detallándola de la siguiente manera:

- "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES SECTOR LA INVERNA - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"
- "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000112 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 23 ABR 2013

- "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIOS TUMBES REVESTIMIENTO CANAL LATERAL A-1"
- "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"
- "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL AA.HH. VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE PRESIDENTE
- Abg. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS MIEMBRO TITULAR
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA MIEMBRO TITULAR

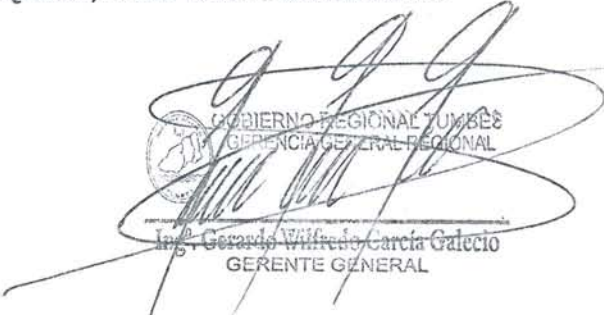
MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI PRIMER SUPLENTE
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA SEGUNDO SUPLENTE
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS TERCER SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
 GERENTE GENERAL